

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 18 de enero de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre el Ayuntamiento de Sabadell, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de fecha 3 de diciembre de 1964 sobre servidumbres aeronáuticas y radioeléctricas, se ha dictado sentencia con fecha 23 de noviembre de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar a las alegaciones de inadmisibilidad deducidas por el Abogado del Estado y desestimando al propio tiempo el recurso contencioso-administrativo promovido a nombre del Ayuntamiento de Sabadell contra resoluciones del Ministerio del Aire de fechas tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro que al rechazar la reposición ejercitada por extemporánea por la citada parte recurrente confirmó en todas sus partes la Orden de seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, la que ratificó la existencia en torno al aeródromo de Sabadell de las servidumbres aéreas y radioeléctricas previstas y definidas en las disposiciones allí recogidas, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes como conformes a derecho tales decisiones y actos administrativos que encierra, acuerdo con lo que se expresa en la penúltima consideración de esta sentencia, y en su virtud se absuelva a la Administración Pública de la demanda deducida, sin hacer especial declaración en cuanto a costas del presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1968.

LACALLE

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 16 de enero de 1968 por la que se autorizan las transferencias de las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en las que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan.

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno de ellos se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1968.—P. L., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación de referencia

Peticionario: Don Manuel Gómez Lustres. Vivero denominado «Lustres número 7». Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Juan Ozores Núñez.

Peticionario: Don José Cambados Padín. Vivero denominado «José Ramón I». Orden ministerial de concesión: 15 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 175). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Ramón Otero Piñero.

Peticionaria: Doña María Lourdes Fonseca Rivas. Vivero denominado «Bemeso número 8». Orden ministerial de concesión: 11 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 236). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: «Moluscos de Beluso, S. A.»

Peticionaria: Doña María Lourdes Fonseca Rivas. Vivero denominado «Bemeso número 9». Orden ministerial de concesión: 11 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 236). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: «Moluscos de Beluso, S. A.»

Peticionario: Don Javier Bellido Neyra. Vivero denominado «Bemeso número 10». Orden ministerial de concesión: 22 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 236). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: «Moluscos de Beluso, S. A.»

Peticionario: Don Javier Bellido Neyra. Vivero denominado «Bemeso número 11». Orden ministerial de concesión: 22 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 236). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: «Moluscos de Beluso, S. A.»

Peticionario: Don Javier Bellido Neyra. Vivero denominado «Bemeso número 12». Orden ministerial de concesión: 22 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 236). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: «Moluscos de Beluso, S. A.»

Peticionario: Don Francisco Bouzas Martiñán. Vivero denominado «Eladio». Orden ministerial de concesión: 23 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 237). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don José Conde Mariño.

Peticionaria: Doña Milagros Herbolero Outeiral. Vivero denominado «H. L. número VII». Orden ministerial de concesión: 21 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 237). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevos titulares de la concesión: Don Angel Lojo Suárez y don Adolfo Rodríguez Abal.

Peticionarios: Don José Pazo Díaz y don Elías Sestelo Vaqueiro. Vivero denominado «Santa Rita número 1». Orden ministerial de concesión: 25 de septiembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 280). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevos titulares de la concesión: Don Angel, don Juan y don Manuel Lago Martínez.

Peticionario: Don Alvaro González Ferradas. Vivero denominado «A. G. número 2». Orden ministerial de concesión: 28 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 270). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Fernando González Pequeño.

Peticionaria: Doña Gloria Comings Milins. Vivero denominado «Punta Viento número 1». Orden ministerial de concesión: 27 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 13/59). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Doña Elisa Cortegoso Novas.

Peticionario: Don Juan Vicente Alcalde. Vivero denominado «Rianxo número 7». Orden ministerial de concesión: 20 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 113). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don José Ramón Piñero Sánchez.

Peticionario: Don Manuel Sollá Rosales. Vivero denominado «Sobreira número 1». Orden ministerial de concesión: 20 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 133). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Sollá Ríos.

Peticionario: Don Manuel Sollá Rosales. Vivero denominado «Sobreira número 2». Orden ministerial de concesión: 20 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 133). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Sollá Ríos.

Peticionario: Don David Outeiral Carreño. Vivero denominado «Dama número 2». Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Wenceslao Outeiral Carreño.

Peticionarios: Don José Eugenio López Sánchez, don Antonio Saborido Nine y don Luis Triñanes López. Vivero denominado «Jal número 2». Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 96). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Gonzalo García Cabrera.

Peticionario: Don Francisco Romay Gondar. Vivero denominado «Berta I». Orden ministerial de concesión: 9 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 6/65). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Francisco Muñiz Otero.

Peticionario: Don José Piñeiro Casais. Vivero denominado «Jopi número 1». Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Francisco Herbón Outeiral.

Peticionario: Don Luis Patiño Hermida. Vivero denominado «P. número 9». Orden ministerial de concesión 2 de agosto de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 259). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Pedro Dobarro González.

Peticionario: Don Germán Cespón Nine. Vivero denominado «Conde número 3». Orden ministerial de concesión: 28 de enero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 39). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión, en su mitad. Único titular de la concesión: Don Serafín Piñeiro Piñeiro.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 24 de enero de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,515	69,725
1 Dólar canadiense	64,110	64,303
1 Franco francés nuevo	14,104	14,146
1 Libra esterlina	167,545	168,050
1 Franco suizo	15,989	16,037
100 Francos belgas	139,911	140,333
1 Marco alemán	17,370	17,422
100 Liras italianas	11,125	11,158
1 Florín holandés	19,297	19,355
1 Corona sueca	13,467	13,507
1 Corona danesa	9,320	9,348
1 Corona noruega	9,729	9,758
1 Marco finlandés	16,559	16,609
100 Chelines austriacos	268,573	269,384
100 Escudos portugueses	242,994	243,727

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Ministro de la Vivienda, con fecha 8 de enero de 1968, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 8 de enero de 1968, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 23 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Zaragoza.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado del polígono «Malpica» (segunda fase), presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

2.º San Sebastián.—Plan parcial de ordenación urbana del polígono 36 del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián, finca «Miramón», promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué aprobado, aceptándose como sistema de actuación el de expropiación que se propone.

3.º Jaén.—Expediente sobre ensanche de la calle Colón y de las calles de Martínez Molina, Los Angeles, Santiago, Santo Domingo, Magdalena y Puerta de Martos, respectivamente, ambos de Jaén, presentados por el Ayuntamiento de Jaén. Fueron denegados.

4.º Málaga.—Plan parcial de ordenación de la zona avenida de los Manantiales de Torremolinos, en Málaga, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

5.º Cáceres.—Expediente sobre nuevas ordenanzas para la edificación de Cáceres, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué aprobado, con la modificación consistente en limitar la altura máxima y el número de plantas en las zonas intensiva Alta y Semi-intensiva Alta, a 32 metros y 10 plantas, respectivamente, en las calles con una anchura superior a 30 metros, cuya modificación deberá incorporarse al anejo I, sobre condiciones de volumen.

6.º Las Palmas de Gran Canaria.—Plan parcial de ordenación urbana de terrenos situados en el kilómetro 8,320 de la carretera de Las Palmas a Arucas, margen derecha, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, promovido por don Sixto y don Rafael Henríquez Medina, y presentado por el Ayuntamiento de aquella localidad. Fué denegado.

7.º Las Palmas de Gran Canaria.—Expediente sobre ensanche de la calle Juan Rejón, en su alineación sur, de Las Palmas de Gran Canaria, presentado por el Ayuntamiento de aquella localidad. Fué denegado, con la indicación de que dicho proyecto deberá ser redactado y tramitado nuevamente.

8.º Alicante.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del Segundo Polígono de Actuación de la Playa de San Juan, sito en el kilómetro 5,5 de la carretera de Alicante a Campello, presentado por el Ayuntamiento de Alicante. Fué aprobado, declarando que no es procedente aplicar el sistema de ejecución a dicho polígono a través de la Asociación Mixta de Compensación, cuyos Estatutos o normas fueron aprobados por Orden de 17 de noviembre de 1964, que sólo es aplicable al primer polígono.

9.º Alicante.—Expediente relativo al proyecto de nueva conducción de agua potable de «Calderones a Fenollar», en Alicante, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

10. Bañolas.—Recursos de alzada interpuestos por doña Antonia Grabuleña Masó y otros, tramitados acumuladamente, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Gerona de 26 de junio de 1967, aprobatorio del Plan Especial y Comarcal de Ordenación del Paraje Pintoresco del Lago de Bañolas. Fueron estimados, y en consecuencia se revoca el acuerdo recurrido, a fin de que se proceda a una nueva elaboración y tramitación del Plan teniendo en cuenta las prescripciones señaladas, atribuyendo al Plan impugnado el carácter de avance de planeamiento.

11. Huesca.—Recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Huesca contra resolución de este Departamento de 26 de julio de 1967, por la que se denegó la aprobación del Plan Parcial de Ordenación Urbana número 5 de aquella localidad. Fué desestimado.

12. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Sevilla contra la resolución de este Departamento de 17 de abril de 1967, por la que se denegó la aprobación del Plan Parcial número 3, «Amate», de aquella localidad. Fué desestimado.

13. Lazcano.—Escrito de don José Sarasola Zubeldia contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 3 de enero de 1967, resolviendo el recurso presentado por el mismo contra acuerdo del Ayuntamiento de Lazcano, referente al Plan Parcial y proyecto de reparcelación del polígono número 25, de dicha villa. Fué desestimado, debiendo practicarse una nueva notificación de dicho acuerdo en la que se haga constar que contra el mismo no cabe recurso alguno, habida cuenta de que no supone el acuerdo municipal acto definitivo de aprobación ni de desestimación de reparcelación.

14. Barcelona.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio Verger Garau contra la resolución de este Ministerio de 14 de enero de 1967, declarando inicialmente el derecho a la obtención de los beneficios tributarios regulados por la Ley de 12 de mayo de 1956 y el Decreto de 30 de junio de 1966, por un plazo de diez años, a contar de la fecha en que se inicie la tributación de los edificios correspondientes a los terrenos comprendidos en la supermanzana comprendida entre avenida de la Victoria, Manuel Girona, Doctor Ferrán y avenida del Generalísimo, manzanas 2, 17, 24 y 25 y parte de la 20, de Barcelona. Fué desestimado.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Director general, Pedro Bidagor.